



004478 OFICIO N° 03/ARRN/1565/18
BITÁCORA: 23/G1-0008/09/18

Chetumal, Quintana Roo, 10 de Septiembre de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO MELCHOR OCAMPO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1490/16 de fecha 04 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, madera motoaserrada, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 29.670 Metros cúbicos	6	72	77	20674299	20674304
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 236.220 Toneladas	30	78	107	20674305	20674334
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 118.670 Metros cúbicos rollo	15	108	122	20674335	20674349
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, Leña, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 325.922 Metros cúbicos rollo	20	123	142	20674350	20674369
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 21.940 Toneladas	3	143	145	20674370	20674372
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, Leña, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 29.252 Metros cúbicos rollo	4	146	149	20674373	20674376

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expeditas en el informe anual.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES**

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

**ESTADO DE
QUINTANA ROO**

**DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO**

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo
Minutario Delegado Federal.

10 SEP 2018

El volumen de madera en rollo diámetros delgados de COMUNES TROPICALES, no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

ST YMG SPA/EJB

